



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-891-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Electrónico mencionado en el visto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2026 (RAF 23) tendiente a la adquisición de seis (6) discos externos de Dos Terabytes (2TB) y de un (1) monitor de 24" para PC Full HD o superior.

Que mediante RES-IPVyH-733-2026, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 1.787.116,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que mediante NOTA-AEF-2113-2026 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 1.787.116,00).

Que en orden N° 17 la Sra. Presidente de este Instituto autoriza la continuidad del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones en orden N° 51 resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 30/2026 a la empresa TORRES EZEQUIEL LUCAS CUIT N° 20-36708821-5 (FUEGOTECH), por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 1.413.000,00) por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por representar la oferta más conveniente.

Que se deberá imputar el gasto, a los insumos N° 401060030 "MONITOR" por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 129.000,00) y N° 401060043 "DISCO RÍGIDO EXTERNO" por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.284.000,00) pertenecientes a la U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) y N° 58/21; sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2026 para la adquisición de seis (6) discos externos de Dos Terabytes (2TB) y de un (1) monitor de 24" para

PC Full HD o superior, a la empresa TORRES EZEQUIEL LUCAS CUIT N° 20-36708821-5 (FUEGOTECH), por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 1.413.000,00) en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), y N° 58/21; sus modificatorias y complementarias. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a a los insumos N° 401060030 “MONITOR” por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 129.000,00) y N° 401060043 “DISCO RÍGIDO EXTERNO” por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.284.000,00) pertenecientes a la U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa TORRES EZEQUIEL LUCAS (FUEGOTECH). Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

